

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

52**MADRID NÚMERO 7**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre juicio verbal (desahucio por falta de pago, 250.1.1) número 703/2018, entre Buildingcenter, S. A. U., e ignorados ocupantes de calle Molina, número 57, bajo B, Madrid, en cuyos autos se ha dictado el 12 de febrero de 2019 sentencia, cuyo encabezamiento es el siguiente:

Sentencia número 20/2019

El magistrado-juez don Lorenzo Valero Baquedano.—Madrid, a 12 de febrero de 2019.

Los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y parte dispositiva de esta sentencia se podrán consultar en el libro de sentencias de este Juzgado que se encuentra en su Secretaría.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes de calle Molina, número 57, bajo B, Madrid, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 31 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.888/19)

